

Buenos Aires, 2 de junio de 1966.-

Visto el presente expediente N° 64.293/65, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la "Unión Vecinal y Cultural Cildañez" solicita la donación de una máquina de escribir que se halla fuera de uso; y teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 por la mencionada Dirección y a fojas 3 por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación;

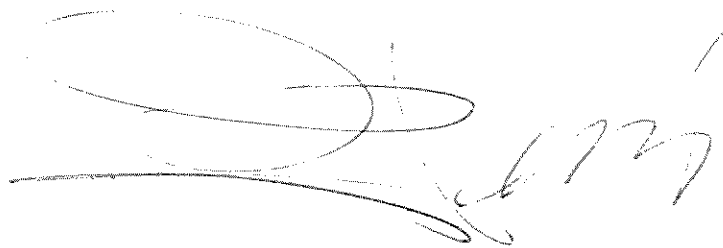
SE RESUELVE:

1º) Declarar en desuso la máquina de escribir marca "Royal" X-890.007 de 90 espacios, tipo "pica" proveniente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ball Ville (Córdoba) y cuyo valor asciende a la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 4.000).

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a transferir --sin cargo-- dicha máquina a la "Unión Vecinal y Cultural Cildañez".-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Arce de Lamadrid



ES COPIA